

Fima Mix Dólares

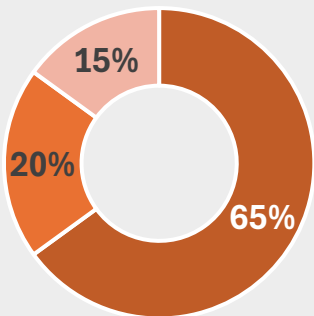
Folleto de lanzamiento

Es un fondo en dólares para inversores de perfil arriesgado, que busca lograr una apreciación de capital en el largo plazo con una cartera balanceada entre bonos soberanos, bonos privados locales y acciones internacionales.

- **Lanzamiento comercial:** 11/04/2024
- **Clasificación:** Renta Mixta
- **Moneda:** U\$S (Dólar MEP)
- **Operatoria:** De 4 a 16 h
- **Canales:** Galicia Office Banking, Online Banking, App Galicia, App Galicia Office y ACyDI
- **Pago de rescates:** 48 h hábiles
- **Perfil:** Arriesgado
- **Horizonte de inversión:** 36 meses

Clase	Inversión inicial mínima	Honorario de administración anual
A	U\$S 100	1,00%
B	U\$S 50.000	0,85%
C	U\$S 250.000	0,70%

Cartera Modelo



- Bonos Soberanos Arg.
- CEDEARS / Acciones USA
- Obligaciones Negociables

Cartera compuesta principalmente por deuda soberana argentina, complementado con obligaciones negociables de empresas locales y cedears de compañías que poseen crecimiento consistente, con pago de dividendos estables y baja volatilidad.

Valuación: Cotización MEP.

Backtesting

Evaluamos cómo habría funcionado nuestra cartera modelo en el pasado utilizando datos históricos que no garantizan ni reflejan comportamientos futuros.



Rendimientos anuales

2021: -4,78%

2022: 21,88%

2023: 30,74%

Galicia Asset Management

Agente de administración

Más información en fondosfima.com.ar

Galicia

Agente de custodia

Inicio de actividad del fondo 11/01/2024. Folleto de lanzamiento comercial al 11/04/2024.

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las coti-partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión.

Tratamiento impositivo: Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).